



REF.EXPTE.Nº: 21213/09

CORDOBA,

7 JUL 2009

VISTO; la vacancia definitiva producida en la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, en el cargo de Prof. Titular de Dedicación Semi Exclusiva, en el Seminario de Relaciones Internacionales (Conflictos Internacionales);

CONSIDERANDO:

-Que se ha considerado la necesidad de jerarquizar el Seminario de Relaciones Internacionales, con orientación en Comunicación en Derechos Humanos, debido que incluye los casos de conflictos Internacionales desde una orientación que pone el énfasis en la comunicación y en la defensa y protección de los Derechos Humanos;

-Que de acuerdo a la Res. 5/88, del HCD, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, establece en sus Art. 2º, 3º y 5º, la forma en que deberán realizarse las designaciones interinas para el caso de vacancia temporaria o definitiva;

-Que en aplicación de la normativa mencionada supra le corresponde a la Profesora María Teresa SANCHEZ, sea designada en el cargo de Prof. Titular de Dedicación Semi Exclusiva, hasta tanto se cubra el cargo mediante concurso;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente a la **Abogada María Teresa SANCHEZ, Legajo 29.450**, en el cargo de Profesor Titular de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (102), en el Seminario Curricular de Relaciones Internacionales con orientación en Comunicación y Derechos Humanos con extensión a la Cátedra de Sectores Institucionales, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010 o hasta la provisión del cargo por concurso si eso último ocurriere antes.-

Art.2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Abogada María Teresa SANCHEZ, Legajo 29.450**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (102), en el Seminario Curricular de Relaciones Internacionales con orientación en Comunicación y Derechos Humanos con extensión a la Cátedra de Sectores Institucionales, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13 Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 3°: La **Abogada María Teresa SANCHEZ**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUEL
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
Dr. RAMÓN P. ANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°: 2006